



DECRETO DE ALCALDÍA N° 6236/2016.-

ZAPALLAR, 19 OCT 2016

VISTO:

**ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Decreto Alcaldicio N°903/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que establece cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°4338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de producción del evento Expo Cachagua 2017.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 5565/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.

3° Que, con fecha 15 de septiembre de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-75-LE16.

4° Que, con fecha 04 de octubre de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
EXPOCOMPANY SPA	Aceptada

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que las ofertas presentadas eran admisibles.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2016, asignó puntajes y recomendó adjudicar a **EXPOCOMPANY SPA, RUT 76.570.306-9** por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

7° Que, el proveedor **EXPOCOMPANY SPA, RUT 76.570.306-9**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 17 de octubre de 2016.

8° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°28/2016 de fecha 17 de octubre de 2016 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°346/2016, de fecha 17 de octubre de 2016.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **EXPOCOMPANY SPA, RUT 76.570.306-9**, la contratación del servicio de producción del evento Expo Cachagua 2017 por la suma de \$4.250.000.- (cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y la oferta del proponente.

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º **IMPÚTESE** el ingreso a arcas Municipales.

4º **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ANA VARAS CUEVAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER  
ALCALDE

**C: Adquisiciones / DA**

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / CTL / JUR